

**Asunto 3: Aspectos administrativos para la implantación y operación de la REDDIG**

3.1 Bajo este asunto de la agenda, la reunión tomó en consideración los siguientes asuntos:

- a) el Comité Técnico que habrá de representar a los Estados en la evaluación de las propuestas y en la negociación del contrato para la REDDIG;
- b) el segmento espacial;
- c) las propuestas para la futura administración de la red;
- d) el período inicial de operación de la REDDIG bajo la responsabilidad del proyecto; y
- e) costos del Proyecto para la implantación de la REDDIG.

3.2 En relación a este asunto, se tomó nota que los asuntos considerados en a) y b) arriba ya habían sido discutidos bajo los asuntos 1 y 2 de la agenda, respectivamente. Un resumen de los resultados de las discusiones sobre los otros asuntos aparece a continuación.

**Propuestas para la futura administración de la red**

3.3 Cinco notas de estudio fueron presentadas a la reunión en relación al tema de la administración de la REDDIG luego del período de seis meses de gestión a cargo del proyecto regional RLA/98/019. Como resultado del análisis de las mencionadas notas de estudio, se identificó las siguientes opciones:

- Opción 1. la REDDIG administrada a través de un proyecto regional de cooperación técnica de la OACI
- Opción 2. la REDDIG administrada a través de servicios proporcionados por un Estado.
- Opción 3. la REDDIG administrada a través de un mecanismo de rotación entre varios Estados.
- Opción 4. la REDDIG administrada por la empresa contratista o por una compañía de servicios de ingeniería.

3.3.1 Antes de entrar a un análisis detallado de las opciones antes referidas, el Director Regional de la OACI informó a la reunión que la REDDIG era el primero de los arreglos institucionales regionales a ser establecidos para la implantación de los sistemas CNS/ATM. Asimismo, se informó que en la Región se podría establecer en el futuro un mecanismo multinacional, el cual será necesario para encarar los sistemas CNS/ATM, de los que la REDDIG sería un elemento. Se tomó nota que este mecanismo multinacional ya venía siendo discutido desde hacía tiempo en varias reuniones formales e informales, como la RAAC/6, y dentro del mecanismo del GREPECAS (CNS/ATM/IC/SG), y que la reunión RAN CAR/SAM/3 había formulado directivas más precisas sobre esta materia, las cuales están siendo actualmente examinadas por el GREPECAS. Al considerar este asunto, la reunión tomó nota que el establecimiento del mecanismo multinacional podría llevar mucho tiempo y que, debido a que, una vez finalizadas las actividades del proyecto RLA/98/019, sería necesario administrar la REDDIG, se debería empezar urgentemente con las deliberaciones respecto al mecanismo a ser utilizado para su futura administración.

3.3.2 Al examinar las opciones antes indicadas, la reunión notó la complejidad del asunto y reconoció no estar en condiciones de tomar una decisión final al respecto, por no disponer de todos los elementos de juicio necesarios. Sin embargo, acordó preparar el trabajo para una futura discusión sobre la materia. En este sentido, luego de un examen general de las ventajas y desventajas de las cuatro opciones, hubo consenso en considerar únicamente las opciones 1 y 2 como las más convenientes para los intereses de los Estados.

**Opción 1: REDDIG administrada a través de un proyecto regional de cooperación técnica de la OACI**

3.3.3 La reunión tomó nota que la OACI, como agencia especializada de las Naciones Unidas, podía evitar los costos administrativos (markup) de las PTTs al arrendar el segmento espacial. Asimismo, notó también que los proyectos de cooperación técnica son mecanismos apropiados para realizar cobros a los Estados, para la permanente actualización tecnológico y para la implantación de nuevos servicios mundiales comunes según los intereses de los Estados, con la correspondiente capacitación de los recursos humanos. Se tomó nota que esta opción podría ser implantada de dos maneras:

- a) mediante una extensión del actual proyecto regional de cooperación técnica PNUD/OACI RLA/98/019, manteniendo la administración de la red en la Oficina Regional de la OACI en Lima, donde todos los recursos operacionales necesarios para su operación serían equitativamente financiados por los Estados participantes; o
- b) mediante un nuevo proyecto regional de cooperación técnica implantado con contribuciones de costo compartidas y la cooperación de los Estados participantes, proporcionando personal técnico local, apoyo administrativo, oficinas y otras facilidades requeridas para el proyecto, lo cual podría disminuir el presupuesto de operación del mismo, en relación a la alternativa a).

**Opción 2: REDDIG administrada a través de servicios proporcionados por un Estado**

3.3.4 Al examinar esta opción, la reunión tomó nota que el arrendamiento del segmento espacial podría seguir siendo efectuado a través de la OACI, para el beneficio de los Estados. Sin embargo, se reconoció ciertas dificultades para efectuar los cobros correspondientes a los Estados. Algunos Estados estuvieron a favor de explorar esta opción, particularmente Brasil, que indicó su disposición para ser administrador la REDDIG, explicando las ventajas en términos de respaldo del NMS debido a la existencia de tres nodos, lo cual podría reducir el costo operacional de la gestión de la REDDIG. Asimismo, Brasil manifestó también su interés en la primera opción y estaría dispuesto a participar con uno de sus nodos para la gestión (NMS)

3.4 La reunión acordó que, desde los puntos de vista técnico y operacional, las opciones antes mencionadas podrían ser aceptables; sin embargo, éstas deberían ser debidamente documentadas a fin de determinar los aspectos de costo/beneficio, los cuales proporcionarían información adicional para iniciar un proceso que permita tomar una decisión acerca de la administración de la REDDIG.

3.4.1 Al discutir los foros donde la documentación sobre estas opciones debería ser presentada, la reunión acordó que el Grupo de Coordinación REDDIG, a ser creado en base a los acuerdos adoptados durante la discusión del asunto 1, sería el adecuado. También se acordó que, para discutir la documentación, la OACI debería coordinar el asunto y definir además el lugar y fecha apropiados para una reunión del Comité de Coordinación REDDIG. A este respecto, la reunión formuló la siguiente conclusión:

**Conclusión REDDIG 4.6 - Futuro examen de documentación sobre la administración de la REDDIG**

Que la OACI elabore, en coordinación con los Estados interesados, la documentación sobre las indicadas Opciones 1 y 2 para la administración de la REDDIG y determine el lugar y fecha adecuados para una reunión del Comité de Coordinación REDDIG, a fin de revisar la documentación sustentatoria de las mencionadas opciones.

**Período inicial de operación de la REDDIG bajo la responsabilidad del proyecto**

3.5 Para concluir la discusión de este asunto de la agenda, la reunión consideró aspectos relacionados con la transferencia de los servicios de la red y con los seis meses de operación de la red bajo la responsabilidad del proyecto RLA/98/019. En este sentido, se acordó que:

- a) la red actual y la REDDIG deberían tener una operación en paralelo por lo menos durante 60 días, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en caso que ocurra alguna contingencia durante la transferencia de los servicios;
- b) el proyecto REDDIG debería programar la capacitación adicional del personal de los Estados;  
y
- c) los Estados debían proporcionar personal técnico entrenado en las instalaciones de los nodos para atender la transferencia de los servicios de la red y apoyar su administración y mantenimiento durante los mencionados seis meses.

**Costos del proyecto para la implantación de la REDDIG**

3.6 Francia presentó una nota de estudio mediante la cual llevaba a la atención de la reunión la variación de costo del proyecto RLA/98/019 a través del tiempo y manifestó su preocupación por conocer qué podría pasar en el futuro de seguir esta tendencia. Al respecto, la OACI proporcionó una explicación considerando que los montos que se manejaban al momento eran referenciales para los quince nodos considerados actualmente, pero se podrían dar condiciones para su futura variación, tales como:

- a) Al presente, se tiene un precio igual para todos los nodos. Sin embargo, se conoce que, por ser los requerimientos diferentes en cada caso, los nodos podrían tener costos diferentes que oscilarían alrededor del precio actual, lo cual requeriría una revisión presupuestaria futura.
- b) Después de la fecha fijada para el 22 de septiembre próximo, en correspondencia a los acuerdos tomados en el asunto 1 de la agenda, se determinaría el número final de nodos que serán incluidos en el proceso de licitación que iniciará la OACI. Al momento de la reunión, se tenía la certeza para trece nodos.
- d) Si bien se tienen especificaciones para una red moderna, abierta, de alta confiabilidad y eficiencia, los requerimientos en hardware y software de la red en base a las actuales especificaciones técnicas son mayores a los que originalmente se establecieron y esto podría conducir a que, en el proceso de evaluación de las ofertas, se vea que el presupuesto disponible no alcanza. Las consecuencias de este asunto serán estudiadas por el Grupo de Coordinación del Proyecto para decidir sobre el curso futuro del Proyecto.

3.7 La reunión estuvo de acuerdo que, como resultado del proceso de negociación que la OACI realizara con los potenciales contratistas, se obtendrá información detallada sobre el sistema a adquirir para la REDDIG y que, en base a esto, se podrá conocer los datos sobre costos de operación del sistema. La información sobre los costos de operación del sistema serán proporcionados a los Estados.